

Por **Maricela Acevedo Jiménez\***  
Estudiante del Noveno Semestre del Instituto Tecnológico Autónomo de México

## ¿REALMENTE LOS FRAUDES SON INEVITABLES?

Los fraudes son actos intencionales (engaño, abuso de confianza, dolo, simulación) derivados de la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano; los cuales son cometidos por uno o más individuos dentro de la administración, empleados, o terceras partes<sup>1</sup>. Existen tres tipos de fraudes: el que da como resultado una representación errónea de los estados financieros, el que implica una manipulación de activos y los que encierran corrupción.

Aunque siempre han existido fraudes por ser un método muy “sencillo” para obtener algún beneficio, este término se puso, desafortunadamente, de moda en el ámbito financiero a partir de los grandes escándalos de compañías como Enron, Parmalt o Worldcom, los cuales han tenido como consecuencia una considerable alarma social, ruptura de confianza en el gremio e incluso en los países, mala imagen de empresas, perjuicios a los inversionistas, empleados y auditores y pérdidas, en ocasiones, millonarias o la quiebra.

Sin embargo, a pesar de que se han implementado medidas para erradicar su existencia este ha permanecido. La *encuesta de fraude y corrupción en México 200* demostró que en México el 77% de las empresas han tenido al menos un fraude en el último año y que en Estados Unidos a pesar de sus regulaciones cada vez más estrictas el 72% de las empresas han tenido un fraude<sup>2</sup>. Esta situación plantea la siguiente pregunta: ¿los fraudes son realmente inevitables o son consecuencia de un mal gobierno corporativo y fallas en el control interno?

---

<sup>1</sup>Comité Internacional de Prácticas de auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, México, diciembre 2001, p.26

Debido a que la empresa moderna se caracteriza porque las operaciones son controladas por los gerentes y no por los dueños, han surgido problemas por las diferencias de intereses (teoría de agencia) por lo que ha surgido una serie de tendencias para contar con sistemas de gobierno y de dirección muy eficaces.

El gobierno corporativo se puede definir como el conjunto de normas y principios que regulan el funcionamiento e interacción entre los principales órganos de una empresa (accionistas, consejo administrativo y cuerpo directivo). Dada la importancia de las empresas en la sociedad actual, la OCDE<sup>3</sup> se dio a la tarea de realizar un cuerpo normativo que garantizara un sistema financiero sano, ya que con su aplicación se disminuirían las prácticas fraudulentas y se lograría en cierta medida una homologación de las prácticas corporativas, sin perder de vista las características y regulaciones específicas de cada país. México ha adoptado estos preceptos a través del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

La OCDE emitió seis principios básicos, sustentados en una ética corporativa y en una conciencia social: en primer lugar, un marco conceptual, con el fin de establecer coherencia con la legislación vigente y delimitar de forma clara las responsabilidades de las autoridades; en segundo lugar, los derechos de los accionistas, en los cuales se buscaba establecer claramente sus derechos y facilitar sus actividades; en tercer lugar, el trato equitativo para los accionistas, el cual trata de asegurarse de un socio no se beneficie en detrimento de otro; en cuarto lugar, el papel de los grupos de interés, en el que se habla de fomentar la cooperación entre la empresa y estos grupos para la creación de riqueza, empleo y una estructura sólida y exitosa; en quinto lugar, la revelación y transparencia de la información corporativa relevante, con el fin de que la información se refleje de manera oportuna y confiable; y finalmente, las responsabilidades del consejo de administración, con las que se busca concientizar al consejo sobre su posición como órgano máximo de supervisión, mediación y evaluación.

---

<sup>2</sup>KPMG, "Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008", México, 2008. Disponible en [http://www.kpmg.com.mx/publicaciones/libreria/mexico/en\\_fraude\\_2008.pdf](http://www.kpmg.com.mx/publicaciones/libreria/mexico/en_fraude_2008.pdf) (consultado el 09/09/2009)

<sup>3</sup>Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

El control interno está representado por las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. La estructura de control interno consiste: en el ambiente de control, se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las tareas del personal con respecto al control de sus actividades; el que también se conoce como el clima; la evaluación de los riesgos, se refiere a la evaluación, análisis y administración de eventos que pueden afectar adversamente a la entidad; sistemas de información y comunicación, los cuales consisten en los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones de una entidad; los procedimientos de control, tratan de los métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones de una entidad, y vigilancia, que se refiere al proceso de que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno<sup>4</sup>.

Aunque los fraudes pueden surgir por limitaciones al control interno (malos entendidos de instrucciones, omisiones en procedimientos), hay que tomar en cuenta la teoría del diamante del fraude, que dice que si coinciden cuatro factores cualquier persona es capaz de cometer un fraude. El primer factor es la oportunidad; es decir, las condiciones de trabajo que alientan a tener una conducta deshonestas (no políticas claras o bien definidas); el segundo factor es la racionalización; la cual se refiere a la justificación de los individuos hacia ciertas conductas (“si todo el mundo lo hace, ¿por qué yo no?”); el tercer factor las presiones de los individuos, este factor es el principal detonante, el cual habla de las situaciones a las que se ve sometido un individuo en su trabajo o en su vida personal (falta de dinero, alcanzar metas) y por último, el cuarto factor es la capacidad, el cual se refiere a las habilidades tanto de gestión como intelectuales para cometer un fraude. También debe tomarse la cultura organizacional existente en la compañía, ya que esta va a proporcionar los límites y además va a ser un buen método de detección.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “boletín 5030”, *Normas y procedimientos de auditoría y normas para atestiguar*, México, marzo 2007

<sup>5</sup>Treviño, José Claudio, “Fraudes y contabilidad forense”, material utilizado en la clase Análisis y evaluación de casos de negocios, ITAM, México, 11 septiembre 2009

Si bien es cierto que es muy difícil detectar cuando una persona o personas están cometiendo un fraude, no es imposible ya que existen varios métodos de detección como la denuncia (que es lo más común), mediante las auditorías internas y externas, o por accidente (en algún momento o circunstancia alguien se percata de existen cifras u actividades raras). También existen varios indicadores o “focos rojos” relacionados con la conducta de los empleados o gerentes (incongruencias entre el estándar de vida y su nivel de remuneración, el no querer tomar vacaciones, historial profesional poco consistente) y relacionados con los procesos o servicios que presta la empresa (faltantes de documentación soporte, de inventarios, datos no claros sobre los proveedores y las compras que se les realizan).

Uno de los nuevos métodos para detectar y prevenir la actividad criminal (el fraude, maniobras negligentes, lavado de dinero, crímenes fiscales y aplicación de herramienta de prevención) es la contabilidad forense, es una disciplina especializada en la investigación, detección y prevención de los fraudes cometidos en el ámbito financiero<sup>6</sup>, la cual busca aportar pruebas y evidencias que, en ocasiones, son puestas en consideración de la justicia (tiene un enfoque legal). El auditor forense a diferencia del financiero ve más allá de la evidencia y de la obtención de la seguridad razonable<sup>7</sup>, se centra en la excepciones, en las irregularidades y patrones poco usuales. Recopila, cuestiona, investiga y da opiniones pero nunca conclusiones ya que el determinar si hay fraude o no es trabajo de las cortes.

Dado que los fraudes tienen un efecto dañino económico, de reputación y confianza, y a que afecta a todos los niveles organizacionales, así como a las partes relacionadas, han surgido muchas regulaciones y restricciones para poder combatirlo. No obstante, hay que hacer una mayor labor dentro de la organización, ya que la posibilidad de que se comentan fraudes aumentan sino existe una buena cultura organizacional.

---

<sup>6</sup>Gama Torres, Carlos, “Auditoría Forense” en Ejecutivo de Finanzas, (2002-2009), (en línea), núm. 58, año 36, p. 14, octubre 2007, México, disponible en <http://www.in4mex.com>, (consultado el 07/09/2009)

Lo primero que debe hacerse es identificar las debilidades de la compañía; es decir, sus áreas de mayor riesgo, ya que no son las mismas en todas las empresas; en segundo lugar, todos los miembros de la organización y las partes relacionadas (auditores, inversionistas, reguladores) deben entender que esta situación les compete a todos y que es imposible que un solo grupo lo pueda resolver; por lo tanto, es necesario un mayor compromiso de su parte e iniciar pláticas para ver como se van a garantizar los controles; y por último, adoptar un cultura cero tolerancia, es decir, implementar códigos de ética y las prácticas de gobierno corporativo, capacitar al personal, establecer canales de comunicación eficientes, verificar los antecedentes del personal (revisar minuciosamente el curriculum y corroborar los datos), crear un plan de respuesta para poder reaccionar de manera eficiente.

Otra acción que pueden llevar a cabo las empresas, aun las que no cotizan en la bolsa de Estados Unidos, para prevenir los fraudes es la implementación de la ley Sox<sup>8</sup>, la cual surgió como consecuencia de los escándalos financieros y cuya intención es combatir el fraude, asegurarse de la que la información financiera sea confiable y restaurar la confianza de los inversionistas, a través de mayores controles que garanticen su patrimonio<sup>9</sup>. La ley creó un órgano de vigilancia el PCAOB<sup>10</sup>, endureció las responsabilidades del CEO y del CFO (dentro del artículo 404 está la exigencia de firmar un informe en donde garantizan el buen funcionamiento del control interno y la veracidad de las cifras presentadas) así como de las penas criminales y económicas en caso de incumplimiento (artículo 906); también se obliga a las empresas a contar con un comité de auditoría interna y que exista independencia de los auditores externos en relación con algunas actividades de asesoría.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup>Bravo, Ivett, "Contabilidad Forense", México, disponible en <http://contabilidadforense.blogspot.com> (consultado el 07/09/2009)

<sup>8</sup>Ley Sarbanes-Oxley

<sup>9</sup>Stephen, Wagner y Lee Ditmar, "The unexpected benefits of Sarbanes-Oxley", en Harvard Business Review, (en línea), vol. 84, pp. 133-140, abril 2006, E.U.A., disponible en <http://web.ebscohost.com>, (consultado el 23/09/2009)

<sup>10</sup>"Public Company Accounting Oversight Board", el cual entre otras actividades en el encargado de supervisar las auditorías de las compañías

<sup>11</sup>La ley Sarbanes-Oxley (en línea), Octubre 2009, disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_Sarbanes-Oxley](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Sarbanes-Oxley), (consultado el 13/09/2009)

Si bien es un poco costosa (tiempo, dinero y esfuerzo) su implementación y más para aquellas compañías que no cotizan en la bolsa, se debe realizar un estudio de costo beneficio para evaluar su viabilidad. En caso de su implementación algunos de los beneficios que podrían traer son los siguientes: la existencia de un ambiente de control sano y sólido reduce las evaluaciones y los costos de las mismas, ya que al entender lo que no se debe hacer no busquen como burlar los controles; mejora de la documentación; es decir, documentar de forma clara las tareas para que cada quien sepa que es lo que tiene que hacer y como poder mejorarlo; un mayor compromiso del comité de auditoría interna; la estandarización de procesos y la unificación de plataformas de trabajo, para poder tener una sola base datos y eliminar la información redundante y duplicada, así como la duplicidad de labores; y la minimización de los errores humanos.<sup>12</sup>

Desafortunadamente, el fraude no es inevitable, ya que ninguna empresa o industria sin importar su tamaño o la cantidad de recursos destinados a prevenirlo, parece estar a salvo de sufrirlo; y esto se debe a la propia naturaleza del ilícito; es decir, es un crimen muy creativo, por lo que cuando se inventa o se pone en práctica algo para combatirlo, el defraudar ya evolucionó hacia nuevas formas de cometerlo.<sup>13</sup>

El alto número de fraudes reportados y la elevada percepción de ocurrencia parecen indicar que las medidas implantadas no han sido totalmente efectivas; y aunque no existe una solución universal para este asunto, la solución más práctica es evitando que ocurra mediante la prevención, aunque no sea suficiente, ya que si la organización cuenta con una buena estructura de controles, pero con personal con una cultura ética deficiente no tendrán el éxito esperado.<sup>14</sup>

Por lo tanto es muy importante una adecuada implantación y actualización de los controles como medida para detectar y prevenir fraudes, junto con una cultura de ética en los negocios, difundida desde los niveles más altos de la organización como ejemplo para fortalecer de manera importante las medidas de combate<sup>15</sup>; además es necesario establecer un entorno de disuasión en el cual el empleado perciba que no vale la pena arriesgarse a cometer un fraude y que si lo comete será descubierto y penalizado con la mayor dureza posible.<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup> IDEM 9

<sup>13</sup> Reyes, Adriana, "Fraude, problema recurrente" en Ejecutivo de Finanzas, (2002-2009), (en línea), núm. 61, año 37, p. 50, enero 2008, México, disponible en <http://www.in4mex.com>, (consultado el 05/10/2009)

<sup>14</sup> IDEM 13

<sup>15</sup> IDEM 13

<sup>16</sup> IDEM 5

## BIBLIOGRAFÍA

1. Bravo, Ivett, "Contabilidad Forense", México, disponible en <http://contabilidadforense.blogspot.com> (consultado el 07/09/2009)
2. Contreras Ganga, Francisco Aníbal y José Ricardo Garnica Vera, "Corporate Governance: Considerations and Theoretical Foundations", en *Cuadernos de Administración*, (en línea), vol. 21, Issue 35, p93-126, 34p, 2008, México, disponible en <http://web.ebscohost.com>, (consultado el 25/08/2009)
3. Gama Torres, Carlos, "Auditoría Forense" en *Ejecutivo de Finanzas*, (2002-2009), (en línea), núm. 58, año 36, p. 14, octubre 2007, México, disponible en <http://www.in4mex.com>, (consultado el 07/09/2009)
4. Méndez, Carlos, "Cómo evitar el fraude" en *Ejecutivo de Finanzas*, (2002-2009), (en línea), núm. 58, año 43, p. 58, julio 2006, México, disponible en <http://www.in4mex.com>, (consultado el 29/09/2009)
5. "Resumen de los principios de la OCDE para el gobierno corporativo", en *Contaduría y Administración* (Distrito Federal, México), núm. 216, mayo-agosto 2005, pp. 169-182
6. Reyes, Adriana, "Fraude, problema recurrente" en *Ejecutivo de Finanzas*, (2002-2009), (en línea), núm. 61, año 37, p. 50, enero 2008, México, disponible en <http://www.in4mex.com>, (consultado el 05/10/2009)
7. Stephen, Wagner y Lee Ditmar, "The unexpected benefits of Sarbanes-Oxley", en *Harvard Business Review*, (en línea), vol. 84, pp. 133-140, abril 2006, E.U.A., disponible en <http://web.ebscohost.com>, (consultado el 23/09/2009)

El Colegio de Contadores Públicos de México, se reserva la reproducción total o parcial de este material.

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad del autor, sin que éste necesariamente refleje la opinión del Colegio sobre el tema tratado. Cuando se exprese la opinión del Colegio se especificará claramente.